

Lima, _____ de _____ de _____
Sres. Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

I. DATOS DEL ADMINISTRADO

N° DOC. DE IDENTIDAD		APELLIDOS Y NOMBRES/DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	
DOMICILIO PROCESAL (Dentro del Radio Urbano de la Provincia de Lima):		DISTRITO	
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO (1)	TELÉFONO (2)	
CONDICIÓN DEL ADMINISTRADO (Llenar para los casos de deuda no tributaria)			
<input type="checkbox"/> Conductor	<input type="checkbox"/> Propietario	<input type="checkbox"/> Nuevo propietario	<input type="checkbox"/> Tercero interesado
		<input type="checkbox"/> Obligado (multas administrativas)	

Información personal

- ✓ DNI, Apellidos y Nombres
- ✓ Domicilio procesal: Dirección donde se recibirá notificación del SAT. Aplica dentro de la provincia de Lima.
- ✓ Correo electrónico: Se comunicará el estado del trámite, en caso de depósito.
- ✓ Marcar la condición en la que te encuentres.

II. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (*)

N° DOC. DE IDENTIDAD		APELLIDOS Y NOMBRES/DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	
----------------------	--	---	--

III. DATOS DE LA PERSONA QUE PRESENTA LA SOLICITUD, EN CASO SEA PERSONA DISTINTA AL ADMINISTRADO

N° DOC. DE IDENTIDAD		APELLIDOS Y NOMBRES/DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	
----------------------	--	---	--

IV. DATOS DE LA DEUDA

1. DEUDA TRIBUTARIA (Marque con una X el tipo de deuda y complete los datos solicitados)

<input type="checkbox"/> Impuesto Predial <input type="checkbox"/> Impuesto Vehicular <input type="checkbox"/> Arbitrios Municipales <input type="checkbox"/> Impuesto Alcabala <input type="checkbox"/> Multa Tributaria <input type="checkbox"/> Otros	Año de Afectación	Período							
	<table border="1"> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> </table>								
RESOLUCIÓN DE EJECUCIÓN COACTIVA (REC)		RESOLUCIÓN DE MEDIDA CAUTELAR (RMC)							
N° DE EXPEDIENTE COACTIVO		N° DE DOCUMENTO DE DEUDA							

Datos de deuda

- Si es deuda tributaria, marcar el tipo de deuda.
- ✓ Indicar el año de afectación y los periodos o trimestres.
- ✓ Número de expediente coactivo y resolución de medida cautelar.
- ✓ Número de documento de deuda.

CASILLA ELECTRÓNICA:

2. DEUDA NO TRIBUTARIA (Marque con una X el tipo de deuda y complete los datos solicitados) ()**

<input type="checkbox"/> Papeleta de Infacción de Tránsito	<input type="checkbox"/> Resolución de Sanción (Impuesta por la GFC)	<input type="checkbox"/> Resolución de Sanción (RNT, RTR, SETAME, RTC, RTE, RVM e Interferencia de vías)
<input type="checkbox"/> Acta de Control	<input type="checkbox"/> Imputación de Cargos/Resolución de Imputación de Cargos	<input type="checkbox"/> Otros (Especificar)
RESOLUCIÓN DE EJECUCIÓN COACTIVA (REC)		RESOLUCIÓN DE MEDIDA CAUTELAR (RMC)
N° DE EXPEDIENTE COACTIVO	N° DE PLACA	N° DE DOCUMENTO DE DEUDA

- Si es deuda no tributaria, marcar el tipo de deuda.
- ✓ Número del documento de deuda y placa del vehículo.
- ✓ Número de resolución de ejecución coactiva y resolución de medida cautelar. Coloca el número de placa y de

V. FUNDAMENTO*: (Marque con una X la causal que sustenta su solicitud)**

<input type="checkbox"/> La deuda ha sido extinguida o la obligación ha sido cumplida. 1/ (Art. 16.1 inc. a)		
<input type="checkbox"/> La deuda u obligación está prescrita. 1/ (Art. 16.1, inc. b) (****)	N° DE RESOLUCIÓN	FECHA
<input type="checkbox"/> El obligado es persona distinta. 1/ (Art. 16.1, inc. c)		
<input type="checkbox"/> Se ha omitido notificar al obligado el acto administrativo que sirve de título para la ejecución. 1/ (Art. 16.1, inc. d)		
<input type="checkbox"/> Se encuentra en trámite un recurso administrativo, recurso impugnatorio de reclamación o demanda contenciosa administrativa presentado dentro del plazo establecido por ley o está pendiente de vencimiento el plazo para la presentación del mismo. 1/ (Art. 16.1, inc. e y 31.1, inc. c)	N° DE EXPEDIENTE	
<input type="checkbox"/> Existe convenio de liquidación judicial o extrajudicial, acuerdo de acreedores o declaración de quiebra. 1/ (Art. 16.1, inc. f)		
<input type="checkbox"/> Existe Resolución de fraccionamiento y/o aplazamiento. 1/ (Art. 16.1, inc. g)		
<input type="checkbox"/> La empresa se encuentra en proceso de reestructuración patrimonial. 1/ (Art. 16.1, inc. h)	FECHA DE PUBLICACIÓN DE INSOLVENCIA	
<input type="checkbox"/> Se ha cumplido con el pago de la obligación tributaria o no tributaria ante otra Municipalidad que se atribuye la misma competencia territorial. 1/ (Art. 16.1, inc. i y 31.1, inc. d)		
<input type="checkbox"/> Existe mandato emitido por el Poder Judicial dentro de un proceso de amparo o contencioso administrativo o se ha dictado medida cautelar dentro o fuera del proceso contencioso administrativo. 1/ (Art. 16.2 y 31.4)		
<input type="checkbox"/> Silencio positivo (Art. 16.4)	N° DE EXPEDIENTE DE SUSPENSIÓN	FECHA DEL CARGO DE RECEPCIÓN
<input type="checkbox"/> Se ha presentado una demanda de revisión judicial. 1/ (Art. 23.3)		
<input type="checkbox"/> Existen anticipos o pagos a cuenta del mismo tributo realizados en exceso, que no se encuentran prescritos. (Art. 31.1, inc. a)		
<input type="checkbox"/> Por decisión del Tribunal Fiscal, en mérito a la solicitud presentada por el administrado dentro de un recurso de queja. 1/ (Art. 31.1 inc. b)		
<input type="checkbox"/> Muerte del administrado (solo para infracciones de tránsito y transporte, Multas Administrativas y Multas Tributarias). 1/		

Fundamentos de hecho y derecho

- ✓ Revisar las opciones y marcar la que justifique la solicitud.

1/ Obligación de presentar los documentos probatorios.

Firma y/o Huella Digital del Administrado o Representante Legal	Firma y sello de recepción
---	----------------------------

Firma en recuadro correspondiente

(*) Artículo 53 de la Ley N° 27444, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias: las personas jurídicas pueden intervenir en el procedimiento a través de sus representantes legales, quienes actúan premunidos de los respectivos poderes. En caso de deudas no tributarias, para acreditar la representación se deberá presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o certificada por fedatario del SAT (Artículo N° 23 del Decreto Supremo N° 133-2013-EF, TUO del Código Tributario).
 (***) Presentar un formato por cada deuda no tributaria individual.
 (****) Base legal: Decreto Supremo N° 018-2008-JUS, TUO de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva.
 (*****) La exigencia del N° de resolución y fecha para la causal "deuda u obligación está prescrita" corresponde para la deuda tributaria.